

LUZ Y FUERZA

ORGANO OFICIAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE ROSARIO

PERSONERIA GREMIAL Nº 145

AFILIADO A LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (Afiliada a la C.G.T.)



LUZ Y FUERZA

ORGANO OFICIAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE ROSARIO

PERSONERIA GREMIAL Nº 145

AFILIADO A LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (Afiliada a la C.G.T.)

AÑO V

SETIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE

Nº. 23

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

Dirección y Administración: Montevideo 1960/66

T. E. 21654

AL GREMIO

SUMARIO

★

Al gremio

Osvaldo Monti

Hoy y siempre...

Incalificable campaña patronal

Cumplió siete años...

Sociales

Los reclamos ante la C. D.

Segundo Congreso Ordinario

La Asistencia Sanitaria...

Comisión Directiva

Comisión de Reclamos

Actas de Paritarias

Un nuevo Sindicato...

Renovación de CC. DD.

La Comisión Directiva electa sin oposición en los comicios realizados el día 19 de Octubre ppdo., convencida de la responsabilidad que representa orientar y dirigir al gremio durante un período en la vida de nuestra organización, se toma la libertad de dirigirse a todos los compañeros de Luz y Fuerza de Rosario, a fin de señalarles el camino a seguir durante el período 1950 - 1951, y a la vez, no dejar duda alguna en que forma ha de desarrollar su acción.

Dentro de las formas democráticas en que el auténtico sindicalismo desenvuelve su acción, es un derecho propio de todos los afiliados el de realizar una crítica, severa o no, sobre la conducta de los hombres propuestos para ocupar los cargos directivos en la organización; lo contrario sería pretender implantar una dictadura que está en pugna con los principios democráticos en que sienta sus bases verdaderas la teoría sindical.

Y el derecho a esa crítica no cesa ni aún después del acto electoral, pero eso sí, a partir de la consagración —por parte del gremio— para que un determinado grupo de hombres tenga el alto honor de ocupar los puestos directivos, la crítica debe orientarse en el sentido constructivo, ya que lo contrario sería levantarse en contra de la mayoría del gremio que determinó quienes debían dirigirlo durante el período.

En ambos casos, la crítica, aunque severa, no debe pasar los límites que la ética permite, y la pasión que toda renovación de autoridades despierta entre los afiliados, no debe —en ningún caso— transponer los umbrales de la organización.

Las Asambleas Generales, auténtica expresión

del gremio y voz soberana del mismo, es la tribuna libre donde todo afiliado tiene derecho a analizar y criticar la acción, acertada o no, de quienes han adquirido un compromiso con el gremio, y es allí donde debe ocupar su puesto de lucha quien pretenda objetar un procedimiento o criticar una acción de la Directiva.

Basada en los conceptos expuestos ha de desarrollar su acción esta Comisión Directiva. Serena y mesurada en sus apreciaciones pero firme al extremo en sus determinaciones, no permitirá que alguien se aparte de estos principios, ya que ellos han sido la esencia que dió vida a nuestra organización hace 22 años.

Los intereses y el bienestar colectivo del gremio, y no personales y/o de grupos, ha de ser el norte que guíe todos sus actos, y en esa lucha permanente con las patronales no ha de escatimar esfuerzos para lograr nuevas conquistas.

La unidad de los trabajadores de Luz y Fuerza, tanto en el orden local como en el nacional, será nuestra preocupa-

ción constante, y en ella hemos de poner nuestra mejor buena voluntad, ya que de la misma depende el futuro del gremio.

En los problemas del pueblo trabajador en general, hemos de estar con todo el que necesite ayuda, ya que como afiliados a la Confederación General del Trabajo, y completamente solidarios con la misma, no hemos de esquivar el bulto cuando ésta necesite nuestro apoyo.

Seguiremos solidarizados plenamente con las altas autoridades nacionales que han sabido captar generosamente las inquietudes y necesidades del pueblo trabajador, y apuntalaremos con inquebrantable decisión a la concepción máxima hecha realidad para el pueblo, el MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION.

Sobre estas bases solicitamos el apoyo de todo el gremio y lo exhortamos a la unidad, única arma que poseemos en nuestra lucha contra los grandes recursos patronales.

LA COMISION DIRECTIVA

OSVALDO MONTI

Hondo sentimiento de pesar ha provocado en el gremio, el fallecimiento del compañero Osvaldo Monti, víctima de una cruel enfermedad.

Sus relevantes dotes personales y su hombría de bien supieron granjearle la amistad y simpatía de todos los que tuvieron oportunidad de cultivar su trato.

Nuestro sindicato contó con su colaboración pues fué miembro de Comisión Directiva durante un período.

Pierde nuestra organización con la desaparición del compañero Monti un gran camarada y un sincero sindicalista ya que siempre fué un celoso defensor de nuestro gremio, al que no escatimó su apoyo en cuanta oportunidad se le presentó.

Su desaparición ha sido sensiblemente sentida y su recuerdo perdurará con caracteres indelebles por muchos años.

Luz y Fuerza deplora profundamente su desaparición y hace llegar a sus familiares sus más sentidas condolencias.

Hoy y Siempre, Luz y Fuerza al Servicio de la Patria

El SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, de Rosario, organización con clara conciencia de su responsabilidad, no puede permanecer impassible ante un hecho que a corto plazo, significará colocarle una valla infranqueable al progreso de nuestra ciudad.

Podría ser mucho más cómoda la otra posición: Callar y dejar pasar el tiempo sin pensar en las consecuencias, pero nuestra condición de trabajadores organizados no tan solo para defender los intereses del gremio, sino también para defender los intereses del pueblo, que es la Patria misma, nos obliga a señalar lo que a corto plazo ha de ocasionar el estancamiento económico, industrial y edilicio de nuestra querida ciudad, y salimos a la calle, sin importarnos las consecuencias, porque entendemos que permanecer como mudos testigos ante un hecho provocado por mezquinos intereses financieros, significará transformarnos en cómplices de quienes pretenden aniquilar a nuestra ciudad, ya que no otra cosa significa trabar su desarrollo en momentos en que Rosario surge majestuosamente como ciudad moderna y progresista.

Cualquier industria que se instale tiene la obligación moral de perfeccionarse y aumentar el volumen de su producción en la misma proporción en que público consumidor aumente su demanda; lo contrario sería conspirar contra sus propios intereses y a la vez defraudar al público que pretende adquirir ese producto.

Hemos dicho **OBLIGACION MORAL**, porque entendemos que tratándose de una industria privada no indispensable, no se la puede obligar a tomar las medidas previsoras que una demanda no calculada o imprevista podría producirse en un momento dado, pero tratándose de una Empresa de Servicio Público, la Obligación Moral se transforma en **OBLIGACION MATERIAL INELUDIBLE**, ya que

no se trata de una industria privada sino de un Servicio Público prestado por delegación del Estado que la empresa particular tiene la obligación de prestarlo eficientemente y a su vez tomar las medidas previsoras para mantener una reserva lo suficientemente amplia como para acceder en cualquier momento a la ampliación de la demanda del público consumidor. A esto debe agregarse que cuando ese servicio público es el encargado de suministrar **ENERGIA ELECTRICA**, su obligación aumenta aún más, por tratarse de un elemento no tan solo necesario **SINO INDISPENSABLE** para la existencia misma de la Nación.

Así lo hizo hasta hace pocos años la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO, para lo cual, y tomando las medidas previsoras que la demanda pública así lo exigió, siempre contó con una reserva de poder de producción mucho mayor que el aumento de producción que la demanda exigía.

Es tan cierto lo que decimos, que nadie ignora la enorme propaganda realizada por la Sociedad de Electricidad de Rosario, propaganda que no solo se reducía a señalarle al público las bondades que el uso de los artefactos eléctricos le representaba, sino también organizando y poniendo en marcha un extenso plan de ventas de artefactos en mensualidades, para lo cual solo le exigía al comprador, que se encontrara al día en el pago del consumo de energía eléctrica.

Esa enorme difusión de las grandes ventajas que para el público significaba la aplicación hogareña de la energía eléctrica, demostraba en forma evidente que la S.E.R. contaba con grandes reservas de producción. Esas reservas no fueron nunca el fruto de la improvisación, ellas fueron precisamente el fruto de las medidas previsoras tomadas acertadamente por la S.E.R., medidas tomadas

siempre en base al aumento que año tras año se produce en el público consumidor, originado ello por el aumento de la población, por la extensión constante de la red distribuidora para alimentar nuevas zonas residenciales y también por la instalación de nuevas industrias o la ampliación de las existentes, todo lo cual presentaba un aumento de consumo que podía calcularse en forma matemática sin temor a equívocos, ya que la estadística así lo demuestra a travez de toda la existencia de la S.E.R.

Pudo la S.E.R. continuar con su plan de medidas previsoras aún cuando en los últimos años la demanda de energía superó a la de los años anteriores, pero nada hizo para ello, y hoy, nuestra ciudad que tanto necesita de esa energía maravilloso, se encuentra estancada y trabada en su desarrollo industrial.

Pero el abandono de la S.E.R. no solo ha ocasionado el estancamiento de las industrias ya instaladas, sino que muchas otras que pretendían instalarse no lo han podido hacer, con el consiguiente perjuicio para el pueblo trabajador; además está privando al mismo de las bondades que en todo hogar significan la instalación de cocinas, calefones, heladeras etc., en momentos en que al elevar el trabajador su standard de vida, pudo hacer uso de ciertos artefactos que en el tiempo en que la S.E.R. tenía reservas de producción solo eran patrimonio de los oligarcas.

La desgracia mayor está en que no han de parar allí las consecuencias de esa imprevisión mal intencionada; hace más de diez años que no se aumenta en la Usina Sorrento el número de calderas, habiéndose llegado ya a lo que podemos llamar el tope máximo en la capacidad de producción de las existentes —a pesar de las restricciones forzosas e injustas impuestas por la S. E. R. al pueblo de Rosario— sin que la empresa haya tomado medida alguna para instalar nuevas calderas o renovar a algunas de las existentes que ya tienen en su haber más de un cuarto de siglo de trabajo.

Esta situación, ya de por sí desastroza, se ve agravada por muchos otros facto-

res que inciden para que la situación empeore aún más; en efecto, al grave problema de la falta de calderas, se debe agregar que el estado de algunas máquinas, bombas etc., deja mucho que desear, tanto por el mal estado en que se encuentran como también por la falta de reservas y repuestos, a lo que debe agregarse el estado desastrozo en que se encuentra la red alimentadora y el conjunto de transformadores diseminados por la ciudad, todo lo cual se encuentra ya trabajando con una sobrecarga peligrosa para su propia existencia.

Y como remedio a este mal, del cual la S.E.R. es la única culpable, ésta —como único remedio— solo se limita a aconsejar al público que no instale nuevos artefactos. Esta es la solución que pretende darle al gravísimo problema creado por la falta de previsión.

Ante este estado de cosas, el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, de Rosario, da la voz de alerta y señala que la única forma de evitar males mayores radica en una intervención seria y fuerte del Estado concedente —en este caso la Municipalidad—, la que debe obligar a la S. E. R. a tomar de inmediato las medidas que hagan posible a corto plazo la instalación de todo lo necesario para regular lo antes posible el estado calamitoso en que se encuentra la Usina y la red de distribución, la que debe ser ampliada para proveer de energía eléctrica a las nuevas zonas residenciales libradas en nuestra ciudad por obra del generoso sistema de créditos que otorga el Banco Hipotecario Nacional y las distintas Cajas dependientes del Instituto de Previsión Social.

Si ello no se produjera, si la S.E.R. continuara como lo ha hecho en los últimos años, depreocupándose de todo lo que significa renovación de materiales o instalación de nuevos, nuestra ciudad llegaría al límite de la concesión —1951— recibiendo de mancos de la concesionaria, una empresa en plena declinación, incapaz ya de mantener regularmente su poder de producción y prácticamente imposibilitada de asegurar el ritmo que el progreso ha impuesto a nuestra ciudad.

Incalificable Campaña Patronal

Desde un tiempo a esta parte la superioridad de la Sociedad de Electricidad de Rosario ha iniciado una campaña perfectamente sincronizada para echarle la culpa a nuestra organización de todos los males que sufre el personal.

No hay un solo reclamo que efectúe algún compañero, que no encuentre la contestación ya de moda en la Compañía, LA CULPA LA TIENE EL SINDICATO. Lo notable que tiene el hecho que comentamos, es que no hay un solo Jefe que deje de cumplir esa consigna, lo que evidencia la obsecuencia de los mismos hacia la S.E.R.

No sabemos quien ha dado esa consigna despreciable, pero si podemos asegurar que todos la cumplen ciegamente.

La finalidad que persiguen surge a la vista, DIVIDIRNOS, y para conseguirlo mienten, mienten mucho porque saben que de la mentira siempre algo queda, y en su afán de que alguien despatrique contra la organización, llegan hasta el extremo de dar completamente tergiversadas las órdenes sobre el personal que debe trabajar horas extraordinarias o que debe reemplazar a otros de categoría superior, para así, cuando la Comisión de Reclamos o el propio compañero afectado hace cumplir el Convenio, poder decirle al que "pretendían" beneficiar, que ellos entienden que obraron bien, pero que la culpa de la contra orden la tiene el Sindicato.

Lo lamentable de todo esto, es que aún haya compañeros que crean en la palabra de muchos Jefes, cuando la absoluta mayoría de ellos han sido hasta no hace mucho tiempo, verdaderos carceleros del personal. Pero la verdad es que hay quienes les cree, y un caso típico de lo que decimos aconteció con un compañero empleado que vendió la máxima conquista que tuvieron los administrativos, o sea el horario de seis y media horas diarias continuadas, por la ínfima suma de cuarenta y cinco pesos que le representó su pase de categoría y una "promesa" que nunca le cumplieron, pretendiendo luego

él, que la culpa de tener que trabajar ocho horas diarias discontinuas la tiene el Sindicato, cuando él lo sabe muy bien que en su carácter de Encargado pudo pactar un horario mayor que el que tenía, pero también lo sabía que sin su consentimiento no lo podían obligar a perder esa conquista.

Este hecho repudiable, cometido por quien aún pretende tener autoridad moral para combatir a hombres que con su perseverancia y su acción le lograron la conquista que vendió a tan bajo precio, demuestra en forma palpable que hay quienes creen aún en la palabra y las promesas de la superioridad, pero felizmente —y de ello estamos seguros— son muy pocos los que creen en la fingida humanización de la mayoría de los Jefes. Es inútil que pretendan echarnos las culpas de todos los males, de los cuales la S.E.R. y su plana mayor son los únicos culpables.

Como justifican esta incalificable maniobra patronal quienes hasta el ingreso de los compañeros administrativos al Sindicato jamás se acordaron de efectuar un reajuste de categorías? ¿Cómo pretenden combatir a la organización éstos incondicionales del capital foráneo, cuando en contraposición a su antisindicalismo, nuestra organización logró en el breve espacio de cinco años que más del setenta por ciento de los compañeros administrativos se beneficien con ascensos muy merecidos pero jamás reconocidos por la S.E.R.?

Tengan cuidado señores, todo el gremio sabe lo que pasaría si retornáramos a los tiempos anteriores a la creación del hoy MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION; el ignominioso pasado —en el cual Uds. bancaban en el repudiado Departamento de Trabajo— no ha de retornar jamás; es inútil que pretendan zizañearnos con mentiras y demostrarnos un fingido humanitarismo que no profesan y que solo representa una cortina de humo con la cual pretenden ocultar las verdaderas intenciones.

Es inútil que pretendan dividirnos, el gremio fuertemente unido barrerá con Uds. y con quienes se presten a vuestro juego antiobrero y antiargentino. Continúen nomás con esta despreciable campaña y

solo conseguirán que los odiamos un poco más, si es que todavía puede haber un odio mayor que el que Uds., con sus procedimientos, han despertado en el personal.



Cumplió Siete años de vida la Secretaría de Trabajo y Previsión Hoy Ministerio

El día 27 de Noviembre ppdo. cumplió siete años de vida el actual MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION, obra fecunda que vino a llenar un vacío inmenso en el sistema social argentino, y que vino precisamente en momentos en que por obra de un fraude sistematizado ejercitado por gobierno reaccionarios, se desvirtuaban, no solamente las pocas leyes que en materia social existían para ese entonces, sino que se desvirtuaba también el derecho inalienable que a la lucha por sus conquistas tiene el pueblo trabajador, ya que al dirigente gremial se lo consideraba poco menos que a un delincuente común.

Siete años de obra fecunda para el pueblo trabajador, durante los cuales se lograron conquistas que no es necesario enumerar porque viven permanentemente en la memoria de los trabajadores; siete años que desapareció el reaccionario Departamento de Trabajo y se inició una era de respeto hacia el pueblo trabajador; siete años hace que los patronos se sintieron conmovidos por la creación de un organismo de Estado creado para la defensa del pueblo, que les rompía el arma más poderosa que poseían, el LOCK-OUT patronal.

Al conmemorarse tan grato aconteci-

miento, nuestra organización se adhirió plenamente a los actos organizados por la Confederación General del Trabajo, cumplió como correspondía el paro decretado por la misma, y se hizo presente en la Delegación Regional Rosario del Ministerio de Trabajo y Previsión para testimoniar, en la persona del Sr. Delegado, compañero Oscar J. Pellerano, el reconocimiento del gremio a tan magna obra.

A su vez envió al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, el siguiente telegrama:

*Excmo. Señor Presidente de la Nación
Gral. Don Juan Domingo Perón
Casa de Gobierno*

BUENOS AIRES

Al cumplirse séptimo aniversario creación Secretaría de Trabajo y Previsión reciba su genial creador General Perón y digna esposa y colaboradora Doña Eva Perón, el saludo cordial y el reconocimiento imperecedero del Sindicato de Luz y Fuerza de Rosario, presente en esta fecha inolvidable para trabajadores argentinos.

JOSE CAIROLI
Secretario General

Montevideo 1960 - Rosario

S O C I A L E S

NACIMIENTOS

Se han visto alegrados los hogares de nuestros compañeros de tareas con el advenimiento de vástagos. Ellos son: Francisco Suárez, René Dasso, Abraham Vettori, Orlando Novelli, Esteban Gaubeca, Héctor Rosso, Francisco Corduant, Salvador Bernal, Roberto Burofatto, Flavio Estovillo, Dante H. Fernández, Carlos Priasco, Raúl Rodríguez, Jorge Grosito, Atilio Franchetti, Roberto Brown, Daniel Fusé, Rogelio V. Gutiérrez y Argentino Nóbile.

BODAS DE PLATA

Han cumplido sus bodas de plata en la Empresa los compañeros: Manuel Quintanilla, Alejandro Cacciabue, Mario Mugnoli, Eduardo Bresson, Egelindo Vecchiet (fall.), Federico Mauli, Gervasio Ortiz, Salustiano Barbera, Juan Amelio, Antonio Ieró Levato, Silvio Brusco, Carlos J. C. Blanco, Eriberto J. de Seta, Juan Zin, Angel G. J. Colombini y Roberto Godard.

FALLECIMIENTOS

Lamentamos el duelo que enluta el hogar de nuestros compañeros de tareas que han tenido la desgracia de perder sus familiares: A Ricardo Leguizamón, por el de su señora esposa; a Francisco De Cristóforo, por el de su señora madre; a las familias de los que en vida fueron nuestros compañeros: Egelindo Vecchiet, Miguel Otero y Osvaldo Monti.

CASAMIENTOS

Contrajeron nupcias nuestros compañeros de tareas: Emilio E. Luna, Félix Marquinez y Rosa Levato.

LOS RECLAMOS ANTE LA COMISION DIRECTIVA

La Comisión Directiva comunica a todos los afiliados que en ningún caso atenderá una reclamación ante la misma, si previamente no se ha seguido el curso que establece el Convenio con la debida participación de la respectiva Comisión de Reclamos.

Esta determinación se toma en base al respeto que se merecen los miembros de las Comisiones de Reclamos, quienes al ser designados por Asamblea General se han hecho acreedores a la confianza y consideración del Gremio, lo que se desvirtuaría si la Comisión Directiva atendiera los reclamos en forma directa. Al mismo tiempo, en la mayoría de los casos la C. Directiva carece de los elementos de juicio necesarios para acreditar la justicia del pedido, elementos que solamente están en condiciones de conocer los miembros de las Comisiones de Reclamos.

COMPAÑEROS:

Observe esta norma y colaborará en la solución de todos los problemas, aliviando en esa forma el trabajo de la Comisión Directiva y siendo orgánico en todos los procedimientos.

LA COMISION DIRECTIVA

Segundo Congreso Ordinario de Nuestra Federación

De acuerdo a la convocatoria hecha por el Secretariado de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, se reunieron en la ciudad de Córdoba los Delegados de los Sindicatos adheridos a la misma para realizar el Segundo Congreso Ordinario.

En dicho Congreso se desarrolló el siguiente Orden del Día:

- 1º — Apertura del Congreso.
- 2º — Nombramiento de la Comisión de Poderes.
- 3º — Designación de las autoridades del Congreso.
- 4º — Designación de la Comisión de Prensa.
- 5º — Informe del Consejo Central.
- 6º — Informe del Secretariado y Consideración de la Memoria y Balance General.
- 7º — Consideración de las "Ponencias" propuestas por los Sindicatos.
- 8º — Aclaración de la Carta Orgánica de la Federación (Art. 39 Inc. "d").
- 9º — Reglamentación sobre las asistencias a las reuniones de los Congresos, Consejo Central y Secretariado.
- 10º — Aumento de las cotizaciones de la Federación (Sindicatos y Filiales).
- 11º — Renovación de las autoridades de la Federación: Secretariado y Consejo Central.
- 12º — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 13º — Clausura del Congreso.

De acuerdo a dicho Orden del día, el 4 de Setiembre del cte. año a las 9 horas en el salón de actos de la Caja Provincial de Ahorro de Córdoba se procedió a tratar lo siguiente:

1º — APERTURA DEL CONGRESO.

Se hicieron presentes para este acto el Presidente del Honorable Senado de la Provincia en ejercicio de la Gobernación Dr. Atilio Antinucci, el Delegado Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión Doctor Hugo Reyna y el Delegado Interventor de la Regional de la Confederación General del Trabajo compañero Cabistain.

Dichas autoridades fueron presentadas por el compañero Secretario Adjunto Cristóbal Sierra, quien en nombre de la Federación y en nombre del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, dió la bienvenida a los Delegados.

Al finalizar sus palabras le siguió en el uso de la misma el Secretario General de la Federación compañero José Quevedo. Seguidamente y en el

siguiente orden usaron de la palabra el compañero Cabistain, el Dr. Reyna, el diputado provincial Olmedo (miembro del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba) y cerrando la serie de discursos el Dr. Antinucci en nombre del Gobierno de Córdoba.

2º — NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE PODERES.

Hecha las proposiciones del caso se formó la misma por los siguientes compañeros: M. Descalzo (Córdoba), A. Frontella (Mendoza), R. Larumbre (Mercedes), A. Búccolo (Capital Federal) y F. Mc Master (Rosario). Producido el despacho respectivo por dicha comisión el Congreso se constituyó con la presencia de 63 delegados totalizando los mismos 85 votos. Los Sindicatos presentes fueron los siguientes: Azul, Bahía Blanca, Baradero, Capital Federal, Córdoba, Concepción del Uruguay, Capital (Estado), Corrientes, Jujuy, Luján, Mendoza, Mar del Plata, Mercedes, Olavarría, Paraná (Estado), Paraná (Tranvías), Pergamino Sáenz Peña, Santiago del Estero, Rafaela, Río Cuarto, Rosario, Santa Fe (Es-

tado), Santa Fe (Tranvías), Venado Tuerto, Villa María, Villa Dolores y Tucumán.

3º — DESIGNACION DE LAS AUTORIDADES DEL CONGRESO.

Puestas a votación las propuestas hechas fueron elegidos para el cargo de Presidente del Congreso el compañero Julio Murúa (Córdoba) y para Vice-Presidente el compañero Pedro Albertelli (Mercedes).

Para desempeñar el cargo de Secretarios de Acta fueron elegidos los compañeros: Francisco Brillone (Capital Federal) y Humberto Makimoto (Capital Estado). Posteriormente, a mediados del Congreso, y debido a la ardua labor de los compañeros designados fué ampliado el número de Secretarios de Acta en dos más, designación que recayó en los compañeros: R. Massanet (Villa María) y M. Descaizo (Córdoba).

4º — DESIGNACION DE LA COMISION DE PRENSA.

Hechas las propuestas y puestas a votación fueron electos los compañeros: Rodolfo Larumbe (Mercedes), Amable Frontella (Mendoza) y Eliseo González (Paraná Estado).

A esta altura del Congreso hay moción previa de Capital Federal en el sentido de que se fije el horario para las reuniones de este Congreso. Luego de un pequeño debate se resuelve fijar el siguiente horario: De 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

Seguidamente, y antes de pasar a otro punto de Orden del Día, la Delegación de Rosario plantea el problema gravísimo en que se ve abocado el Gremio por la resolución de la Empresa empleadora en el sentido de abonar los sueldos que ganaba su personal en el año 1945 por no haber recibido el dinero de la Dirección Nacional de la Energía para hacer efectivo los aumentos habidos desde esa fecha. El Secretario General de la Federación informa al Congreso que debido a esta situación se han hecho gestiones ante las autoridades de dicha dependencia nacional quienes prometieron solucionar el asunto. Aclara la Delegación de Rosario que debido a este problema su Asamblea soberana resolvió esperar hasta el día 7 del cte. mes, fecha en la cual otra Asamblea resolverá la actitud a tomar ante este incumplimiento por parte de la patronal. Se lleva al seno del Congreso la impresión que tienen los Delegados en el sentido que dicha actitud será un movimiento de fuerza que el Gremio entero resolverá y que al traerlo a este Congreso lo hace con el objeto de que el mismo resuelva en definitiva el procedimiento a seguir para que estos casos no ocurran más. Posteriormente por noticias reci-

bidadas de Rosario, al día siguiente de la presentación del problema por parte de la Delegación, la misma aclara al Congreso que la patronal de Rosario ha hecho efectivo los pagos como corresponde. Conocida la noticia los congresales prorrumpen en una salva de aplausos en homenaje a la solución que han tenido los compañeros del Gremio de Rosario. La Delegación Rosario agradece esta prueba de compañerismo pero insiste que este problema que ha tenido su epílogo este mes es un problema casi similar que su Sindicato ha venido sportando desde hace aproximadamente seis meses. Solicita que el Congreso tome la actitud que crea más conveniente para que estos hechos no vuelvan a repetirse, pues hoy se trata de Rosario, mañana puede ser cualquiera de los otros Sindicatos. A esta altura varias delegaciones se hacen solidarios con el planteamiento de la Delegación de Rosario y tras un brevísimo debate el Congreso resuelve que el Secretariado deberá poner en conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la Nación esta anomalía por parte de las patronales y de la Dirección Nacional de la Energía para que se interese en la cuestión y de la solución necesaria para llevar la tranquilidad a los Gremios de Luz y Fuerza de todo el país.

5º — INFORME DEL CONSEJO CENTRAL.

El Secretario General de la Federación informa que atento a lo estatuido, se reunió el Consejo Central con el objeto de aprobar o desaprobar la Memoria y Balance de la Federación. Comunica que dicho Consejo Central aprobó en todos sus puntos dicha Memoria y Balance. Este punto del Orden del Día da motivo a un prolongado debate entre las Delegaciones presentes sosteniendo la mayoría que debió hacerse presente el Consejo Central para que informara. Finalmente Capital Federal mociona en el sentido de que: Los miembros del Consejo Central, la Comisión Revisora de Cuentas y toda comisión que tenga que producir despacho en los Congresos Ordinarios deberán estar presentes para hacer su informe "in voce". Apoyada dicha moción por varias delegaciones la misma fué puesta a votación siendo aprobada por unanimidad.

6º — INFORME DEL SECRETARIO Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL.

Antes de empezar su informe el Secretariado por intermedio del Secretario Adjunto C. Sierra, puso a consideración del Congreso el envío de telegramas a los siguientes: Al Excmo. Señor Presidente de la Nación General Juan D. Perón, a la señora Eva Perón, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Coronel (R) Domingo A. Mercante, al Ministro de Trabajo y Previsión compañero José M.

AVISO A LOS AFILIADOS

Teniendo la Comisión de Biblioteca saliente que hacer entrega de la misma a la nueva Comisión, recordamos a todos los afiliados que hayan retirado libros los hagan llegar al Sindicato a los efectos de proceder a hacer el inventario correspondiente.

Freyre, al Gobernador de la Provincia de Córdoba Brigadier Juan I. San Martín, al señor Presidente de la H. Cámara de Diputado de la Nación Dr. Héctor J. Cámpora, al señor Presidente de la H. Cámara de Senadores de la Nación Dr. Hortencio J. Quijano y al señor Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires Sr. Héctor Mercante.

Dicha sugerencia del Secretariado fué aprobado por unanimidad. A continuación el compañero Secretario General José C. Quevedo pone en conocimiento de los Congresales que ya se ha conseguido la casa que servirá de sede a nuestra Federación. La misma está situada en la calle Rioja 285/87 en el barrio Once, lugar donde existen comodidades para todas las direcciones. Consta de dos plantas y las dimensiones de lo edificado es de 12 metros por 21 metros. Tiene 12 habitaciones y se presta perfectamente para el normal desarrollo de las actividades de la Federación. Su costo es de m.\$n. 320.000.— Así mismo, informa que ya están las gestiones finiquitadas faltando tan sólo para la escrituración la aprobación del Congreso. Dadas las razones expuestas por el Secretariado y ratificadas por varios compañeros congresales que tuvieron oportunidad de visitarla, el Congreso resuelve aprobar por unanimidad la compra y que cuando se firme la Boleta de Compra-Venta deberá ser firmada en nombre de la Federación por todos los compañeros que componen el Secretariado.

Puesto a consideración la Memoria y Balance General que en su oportunidad se hiciera llegar a todos los Sindicatos el mismo resulta aprobado en general pasándose a discutir en particular. Los distintos puntos de dicha Memoria fueron los siguientes:

Incorporación de Filiales a los Sindicatos adheridos. — Fué aprobado.

Denuncia del Convenio Nacional. — Además del informe de la Memoria el Secretario General comunicó que el día 20 del cte. mes habían sido citadas las patronales para hacerles entrega del referido Convenio. Todo lo actuado fué aprobado.

Comisión de Estadística. — Fué aprobado.

Gestor oficial de la Federación ante el Instituto Nacional de Previsión Social. — Se aclaró perfectamente los motivos de la suspensión del ex compañero De Simone por parte de la Federación. En esta ocasión hicieron uso de la palabra varios compañeros congresales los cuales aprobaron lo actuado por el Secretariado y resolviéndose finalmente además de su separación el repudio público por sus proceder incorrectos y deshonestos en el desempeño de sus funciones.

Compañeros adscriptos al Secretariado. — Fué aprobado.

Agregado cultural en la Municipalidad de Buenos Aires. — Fué aprobado.

Nuevas adhesiones. — Fué aprobado.

Donación de una Copa al Campeonato de Fútbol Infantil "Evita". — Fué aprobado.

Banderín recordatorio de la Federación. — Fué aprobado.

Gestiones para lograr el cumplimiento del Convenio Nacional. — Este punto fué largamente dis-

cutido por razones obvias de explicar. Nuestra Delegación en esta oportunidad planteó el problema de los compañeros de Villa Diego y de la C. L. E. A. R. Aclaró perfectamente la situación angustiosa por la que pasan los compañeros al no hacerles efectivos los aumentos del Convenio Nacional. Ante el planteamiento no sólo de Rosario sino de otras delegaciones que presentaron parecidos problemas el Congreso, resolvió que el Secretariado gestione ante las autoridades a quien corresponda para que de una vez por todas se normalice la situación planteada.

Usinas provinciales y municipales. — Fué aprobado.

4º y 5º Congreso Extraordinario. — Fué aprobado.

Ponencia del Congreso Extraordinario. — Fué aprobado.

Tribunal Paritario Nacional. — Fué aprobado.

Asunto Gas y Tranvías. — Como es de imaginar nuestra Delegación planteó la situación que se le podría presentar al Sindicato de Rosario en el supuesto caso que la patronal que agrupa a los compañeros de Gas dejara de pagar los sueldos de acuerdo al Convenio Nacional. Se aclara perfectamente que ya en una oportunidad dicho problema se había planteado y que el Gremio entero en soberana Asamblea había resuelto tomar las medidas que el caso requería. En la misma forma se expresaran todas aquellas delegaciones que tienen problemas similares. El Congreso después de oídas las expresiones vertidas por estas Delegaciones resolvió: Tratar este asunto cuando llegue el punto 7º del Orden del Día.

Art. 20 del Convenio Nacional: Servicios Sociales. — Ante el informe del Secretariado respecto a este punto en el sentido de que no se ha podido concretar todavía por varias razones, una de ellas y la más importante la carencia de compañeros con conocimiento de la materia, nuestra Delegación se vió obligada a aclarar que en ningún momento el Secretariado preguntó si en nuestro Sindicato había personas que reunieran esas cualidades. Otras delegaciones se expresaron en forma parecida y ante la sugerencia de la Delegación Rosario se resolvió lo siguiente: Que se envíe a la Federación todo lo referente a Asistencia Social que tengan implantado los Sindicatos para que la misma recoja de las distintas modalidades y reglamentaciones las partes que crea más conveniente para la implantación y aplicación del referido artículo.

Proyecto de reforma de la Ley 11.110. — Fué aprobado.

Camarista Gremial Ley 11.110. — Fué aprobado.

Convenio para los Trabajadores de Agua y Energía del Estado. — Fué aprobado.

Reuniones y Resoluciones del Consejo Central. — Fué aprobado.

Delegados Honorarios a los Congresos de la Federación de Representantes de la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Fué aprobado.

Consideraciones sobre el desenvolvimiento económico de la Federación. — Fué aprobado.

Filiales que no cotizan. — Este punto fué debatido por parte de los Congresales debido a que en su informe el Secretariado trajo el caso de filiales que ya ha pasado un tiempo prudencial sin ponerse al día en sus cotizaciones. El Congreso resolvió que el Secretariado llame seriamente la atención a estas filiales que no están al día en sus cotizaciones.

Informe del Secretario Administrativo. — Al mismo tiempo que el Secretario Administrativo dió su informe fué considerado el Balance General los cuales previas algunas aclaraciones solicitadas por los Congresales y dadas las satisfacciones a los mismos fué aprobado.

7º — CONSIDERACION DE LAS "PONENCIAS" PROPUESTAS POR LOS SINDICATOS.

Del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba: "Que en todos los Congresos Ordinarios de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, sean admitidas "barras" de afiliados que deseen presenciar los mismos".

Puesta a consideración la misma luego de un breve debate se resuelve designar una Comisión para que produzca despacho en el sentido de que reglamente la asistencia de estas "barras". Producido el mismo y puesto en discusión se aprueba salvo pequeñas modificaciones.

Del Sindicato de Luz y Fuerza de Rosario: "Día del Trabajador de la Energía Eléctrica". Al fundamentar la Delegación de Rosario el motivo por el cual nuestro Sindicato ha elevado dicha ponencia al seno del Congreso Ordinario, se abre un debate en el cual las delegaciones presentes hacen oír sus opiniones, resolviéndose finalmente con la aprobación unánime de todas las delegaciones, lo siguiente: "Autorizar al Secretariado para que haga las gestiones ante las autoridades correspondientes para que el 13 de julio se declare fiesta para todos los Trabajadores de la Energía Eléctrica, a excep-

ción del personal de turno indispensable para mantener los servicios, y si llegado esa fecha no se han visto cristalizadas estas gestiones, la Federación, por resolución de este Congreso, declare feriado este día".

Asimismo se resolvió enviar en la fecha un telegrama al Poder Ejecutivo Nacional en el sentido de que es expresión de deseo de este Congreso que se declare feriado para todo el personal de la Energía Eléctrica el 13 de Julio de cada año.

Del Sindicato de Luz y Fuerza de Rosario: — "Posición del Sindicato de Rosario ante el problema que se le podría presentar si la Compañía General Argentina de Luz y Fuerza (GAS) por no estar incluida dentro del Decreto 16.437 dejara de abonar los aumentos a su personal". En esta oportunidad también la Delegación fundamentó las razones que tenía el Sindicato al llevar esta ponencia al Congreso, y luego de unas breves aclaraciones el Congreso resolvió que: "Que la Federación tomará como problema propio cualquier asunto que se considere incumplimiento del actual Convenio Nacional en vigencia", cualquiera sea la clase de patrón".

Del Sindicato de Luz y Fuerza de Mendoza: "Que representantes de la Federación concurren a Mendoza a colocar una placa recordatoria al General San Martín en el Cerro de la Gloria". Puesta a consideración esta ponencia se resuelve que el Secretariado designe el número de miembros para que concurren a hacer efectivo este homenaje y prorratear los gastos de la placa entre todos los Sindicatos afiliados.

Del Sindicato de Paraná Estado: "Que se le autorice a los Sindicatos dependientes del Estado a intervenir en la actualización de un Convenio al margen de la Federación que podría representarles mejoras superiores". Puesto a consideración el Secretariado le informa que dependen de la Federación y que por lo tanto no ve la razón por la cual los

FARMACIA PUIGGARI

ESTERILIZACIONES Y RECETAS

Direct. Técn. Farm. M. A. ALIOTO

ABIERTO DIA Y NOCHE

Análisis: Prof. Dr. ADOLFO ELIAS

Córdoba esq. Gral. Mitre

Rosario

TELEFONOS 22647 - 22648

Sindicatos afectados tienen que apartarse de su Central. En la misma forma se expresan varias Delegaciones y por las argumentaciones hechas Paraná Estado se da por satisfecho, retirando por lo tanto dicha ponencia.

Del Sindicato de Trabajadores de Agua y Energía (Capital Estado): "Composición orgánica de los Sindicatos de la Federación (con relación al agua, elemento primordial de la Energía Eléctrica en la República Argentina" .Ante el planteamiento que hacen los compañeros de Capital Estado y fundamentados los mismos el Congreso resuelve nombrar una Comisión de Discriminación de Tareas para Agua y Energía la que tendrá a su cargo el resolver el problema que se les presenta a los compañeros del Estado para afiliarse en su seno a los trabajadores de dicho organismo del Estado.

8º — ACLARACION DE LA CARTA ORGANICA DE LA FEDERACION (Art. 39, Inc. d).

El Secretariado informa que ha traído al Congreso este punto puesto que en el inciso referido se ha deslizado un error. El Congreso luego de analizar dicho inciso resuelve que el mismo será como sigue. "Art. 39 inc. d) Todas las notificaciones que efectúe en cumplimiento de sus funciones deberá llevar el requisito que establece el artículo 37 inc. d)".

9º — REGLAMENTACION SOBRE LAS ASISTENCIAS A LAS REUNIONES DE LOS CONGRESOS. CONSEJO CENTRAL Y SECRETARIADO.

Puesto a consideración este punto del Orden del Día, el Congreso resuelve designar una Comisión para que produzca despacho e nel sentido de la reglamentación como lo establece el punto en discusión. Expedida dicha Comisión se pone dicho despacho a consideración del Congreso el cual salvo ligeras modificaciones lo da por aprobado.

10º — AUMENTO DE LAS COTIZACIONES DE LA FEDERACION (Sindicatos y Filiales).

El Secretario Administrativo informa al Congreso de los motivos que han llevado al Secretariado para incluir este punto para ser considerado. El mismo resuelve nombrar una Comisión para que haga un estudio sobre el monto a aumentar para nivelar las mayores erogaciones a que se ve abocada la Federación. La misma produce el siguiente despacho: "Debido a las nuevas erogaciones a que debe hacer frente la Federación, las cotizaciones se elevan de \$ 0.15 a \$ 0.25 a los Sindicatos y de \$ 1.— a \$ 1.50 a las filiales. Este aumento comenzará a regir a partir de Octubre del corriente año". Puesta a consideración del Congreso, el mismo vota en forma unánime por la aprobación del despacho.

11º — RENOVACION DE LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACION: SECRETARIADO Y CONSEJO CENTRAL.

Debido a las distintas mociones de los congresales fueron ratificados por aclamación todos los integrantes del Secretariado. Posteriormente a proposición de Capital Federal que consideró que dicha elección debía hacerse por votación, consideración que fué ampliamente apoyada por los congresales, se procedió a votar los candidatos propuestos en el siguiente orden: Para Secretario General, José C. Quevedo (por unanimidad); Secretario Adjunto, Cristóbal Siera (por unanimidad); Secretario Administrativo, Alejandro Brandi (por unanimidad); Secretario de Prensa y Propaganda: Fueron propuestos los nombres de los compañeros Pedro Albertelli (Mercedes), Víctor Moyano (Rosario) y Rosario Lázara (Rosario). Este último no acepta. Puesto a votación los dos nombrados, triunfa el compañero Pedro Albertelli. Secretario de Actas, Arturo Fuertes (por unanimidad); Asesor Gremial: Son propuestos los nombres de los compañeros César Ponce (Capital Estado) y Manuel Alvarez Martín (Mercedes). Este último no acepta, procediéndose a votar por el compañero Ponce, el cual es electo por unanimidad.

A continuación se procede a designar los Sindicatos que estarán representados en el Consejo Central, los cuales son los siguientes: Capital Federal (4 miembros), Mercedes (1), Mendoza (1), Paraná Estado (1), Córdoba (1), Tucumán (1), Villa María (1), Santa Fe Estado (1), Bahía Blanca (1), Luján (1), Mar del Plata (1) y Rosario (1). Estos Sindicatos deberán designar al hombre que los representará en el seno del Consejo Central.

12º — DESIGNACION DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

A moción de Capital Federal ampliamente apoyada de que sean ratificados los compañeros que desempeñaban dicha función, es puesta la misma a votación, siendo aprobada por unanimidad. Dicha Comisión Revisadora de Cuentas la componen los compañeros: Alberto Lema (Mercedes), Ricardo Dibarbora (Villa María) y Fernando Mc Master (Rosario).

13º — CLAUSURA DEL CONGRESO.

A la clausura del mismo se hace presente el Señor Gobernador de la Provincia Brigadier Juan I. San Martín y el Ministro de Asuntos Gremiales quienes luego de las palabras pronunciadas por los compañeros C. Sierra y José Quevedo hacen uso de la palabra el Ministro de Asuntos Gremiales para cerrar la serie de discursos el Señor Gobernador. Durante su discurso frecuentemente interrumpido por los exactos conceptos vertidos, puso de relieve el aprecio hacia el Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba y por ende hacia todos los trabajadores de Luz y Fuerza del país.



La Asistencia Sanitaria debe modificar el actual sistema de proveer los medicamentos

El actual sistema de proveer medicamentos que tiene en vigencia la Asistencia Sanitaria, significa lisa y llanamente acordar a dos farmacias de nuestra ciudad el monopolio absoluto de los medicamentos para todo el personal de la S. E. R. y del GAS, ya que solo en casos de emergencia se autoriza al paciente a adquirir el medicamento en otras farmacias.

Esto trae como consecuencia el grave riesgo de que se nos recete un remedio menos eficaz que el que necesitamos. En efecto, las farmacias contratadas al no tener en existencia un producto recetado por el médico, se limitan a preguntarle telefónicamente a éste que otro medicamento pueden proveer a cambio de aquel, todo ello sin antes buscar en plaza el remedio indicado, y en los casos en que el médico se niega a indicar el sustituto, se limitan a proveer el resto de los productos recetados y a comunicar al enfermo que no tienen el remedio recetado.

Pero la gravedad del caso no reside en el hecho de no proveer el medicamento, lo grave es que la farmacia, por obra de una reglamentación antisocial de las empresas, se queda con el recetario médico, lo que impide al paciente la oportunidad de conseguir el medicamento en otras farmacias que lo tienen en existencia, con lo que a nuestro entender se consuma un atentado a nuestra salud a costa de mantener un monopolio inhumano y antisocial, y la gravedad aumenta más aún por cuanto las autoridades de la A. S. apoyan esta maniobra incalificable.

¿Pero que razones pueden oponerse a que se le entregue al paciente la receta proveída en forma incompleta para que éste trate de conseguir el medicamento en otras farmacias? ¿Acaso la práctica no ha demostrado recientemente que un medicamento no proveído por una de las

farmacias de la A. S. —porque según esta no existía en esta plaza— fué logrado en la primera farmacia al que el interesado acudió en su búsqueda?

¿Pero que razones pueden oponerse —que no sean intereses ocultos— para que el personal trate de conseguir la droga necesaria, cuando en estos momentos, en que gracias a una sabia Ley Nacional los medicamentos tienen el mismo precio en todo el país?

Se nos podrá decir —porque esa es la opinión de la A. S.— que para cada enfermedad existen una larga serie de remedios, pero nadie nos podrá negar que entre esa larga serie habrá, sin lugar a dudas, uno que supere a los demás, y si la misma conciencia del médico así lo entiende al recetarlos, nosotros exigimos que se nos de la oportunidad de lograrlo. Para ello es indispensable que se nos devuelva la receta en los casos en que la farmacia no provea en forma completa la receta médica; es infantil el argumento de que la receta médica es el único control posible para contabilizar lo gastado en medicamentos por la A. S., ya que el solo hecho de que el enfermo —o quien retire los medicamentos— no firme ningún conforme al recibirlos ni se le demuestre que en la receta se ha tachado el remedio no entregado, pone en ridículo el sistema de contabilización que lleva la A. S.

Claro está que es factible el concurrir de nuevo al consultorio médico y solicitarle a éste una nueva receta para lograr el producto no proveído, pero este sistema —que es el único factible ahora— tiene inconvenientes graves; primero porque a veces sería muy grave para el enfermo el tener que esperar un nuevo día de consulta del médico, y segundo porque se produciría una repetición de medicamentos —uno de los cuales no fué proveído— sin control alguno para la A. S.

COMISION DIRECTIVA

PERIODO 1950/1951

Secretario General	JOSE CAIROLI
Pro-Secretario General	FERNANDO S. Mc MASTER
Tesorero	VICTOR MOYANO
Pro-Tesorero	NICOLAS LANCIERI
" "	ANTONIO LOMBARDO
" "	PAULINO ALONSO
Secretario de Actas	AMERICO S. FERRETTI
Pro-Secretario de Actas	OSCAR SUAREZ

VOCALES TITULARES

LUIS LUDMER	MIGUEL ZERO
DUVILIO BOTTO	CLEMENTE CLEMENTE
FELIX O. IBARRA	CASIMIRO BAZZICHI
ANGEL COLOMBINI	FELIPE CHIMENTO

VOCALES SUPLENTES

PASCUAL VITANTONIO	INDALECIO S. ORSETTI
ANTONIO LEVATO	TEOGENES LUMBRERAS
JUAN VAZQUEZ	ENRIQUE NOVAL
ROSENDO CAMACHO	LUIS CARRETERO

REVISADORES DE CUENTAS

Titulares:	Suplentes:
ALFREDO PINA	GUIDO MAGGINI
ROSARIO LALIMA	SALVADOR MILISENDA (h.)

Dr. Camilo Muniagurria

ABOGADO



ASESOR LETRADO DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

Atiende gratuitamente las consultas jurídicas de los socios de la Institución
de 15 a 18 horas



SARMIENTO 591, 2º piso

TELEFONO 3256

COMISIONES DE RECLAMOS

De acuerdo a lo resuelto en la última Asamblea General Extraordinaria las Comisiones de Reclamos están constituidas por los siguientes compañeros:

S. E. R.

EMPLEADOS

Titulares: ENRIQUE NOVAL - RICARDO RITA - CARLOS MAGONIO.
Suplentes: MAX FIDELEFF - ANTONIO UTRERA.

OBREROS

1er. GRUPO:

Titulares: ANGEL COLOMBINI - ANTONIO D'ASORO - DOMINGO MONTAÑA.

Suplentes: MIGUEL GARCIA - JOSE D'ALESSANDRO.

2do. GRUPO:

Titulares: PASCUAL CORRENTE - PASCUAL VITANTONIO - RAMON ANDREOSE.

Suplentes: ROSENDO CAMACHO - MARIANO ENJUTO.

3er. GRUPO:

Titulares: ABRAHAM MIGUEL - ANTONIO LEVATO - MANUEL QUINTANA.

Suplentes: JUAN SCOCCIA - SEBASTIAN MORON.

G A S

EMPLEADOS

Titulares: PEDRO FERNANDEZ - JOAQUIN PEREZ - HECTOR PAOLINI.
Suplentes: ARMANDO PELLEGRINI - MANUEL FORGOSO.

OBREROS

GAS CENTRO:

Titulares: ERNESTO DE VINCENZI - AURELIO LEJONA - FRANCISCO VILLALBA.

Suplentes: ALDO CERIONI - ALFREDO RAGAGLIA.

USINA GAS:

Titulares: SEVERO RODRIGUEZ - SANTIAGO ANSALDI - RAMON GILLES.

Suplentes: HUGO PECHENINO - SANTIAGO MARTINEZ.

Actas de Paritarias

S. E. R.

ACTA Nº 13

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta "AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", siendo las nueve horas comparecen a esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión por ante el Presidente de la Comisión Paritaria D. LEONCIO BAIA, los señores EDUARDO LIBERT, ING. ENRIQUE AGUERRIBERRY, y por la otra los señores JOSÉ CAIROLI y VICTOR MOYANO, quienes lo hacen por la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO, los dos primeros, y el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA los segundos.

Abierto el acto por el funcionario actuante la representación obrera manifiesta: Que entiende en lo referente a la provisión de ropas de trabajo, la Sociedad de Electricidad debe seguir aplicando el Convenio-Laudo Pellerano, de fecha 25/3/49 hasta tanto se aplique el Convenio Nacional, ya que la vigencia de aquél rige con anterioridad a la de este último. Por otra parte la negativa patronal al continuar proveyendo la ropa de trabajo que venía haciendo, representa la pérdida de una conquista que si bien ha sido ampliada por el Convenio Nacional, es innegable que debe seguir subsistiendo hasta la aplicación integral del mismo convenio.

Cedida la palabra a la representación patronal expresa: Que el Convenio-Laudo de fecha 25/3/49 prevee en su Art. 27 la provisión de determinada ropa de trabajo, mientras que el Art. 13 del Convenio Nacional establece tal beneficio con distintos alcances, siendo en general más beneficiosa para el personal esta última disposición. Tratándose de disposiciones que regla-

mentan un mismo beneficio corresponde que antes de exigir el cumplimiento de las mismas se aclara debidamente cuál es aplicable, máxime cuando el Art. 30 del Convenio Nacional dispone que los beneficios de los distintos convenios en vigencia acuerda a sus trabajadores y no figuran en el presente convenio o sean superiores continuarán en vigor. Es decir, que como cuestión previa deberá establecer si la ropa se otorga por el Convenio-Laudo o por el Convenio Nacional y, siendo superiores los beneficios del Convenio Nacional indudablemente son aplicables sus disposiciones exclusivamente. Por otra parte aclara que la ropa prevista por el Art. 13 del Convenio Nacional no ha sido entregada por no suministrarse a la Empresa los fondos necesarios para ello conforme a lo establecido en el acta labrada el 8/7/49 en el expediente Nº 86.133-L-48 del Ministerio de Trabajo y Previsión, labrada al firmarse el Convenio Nacional.

Nuevamente en uso de la palabra a la representación obrera, dice: Que rechaza la manifestación patronal por entender que no puede supeditar una conquista que regía con anterioridad al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 16.437 y que debe continuar otorgándose hasta tanto se apliquen las disposiciones del mencionado Decreto.

No siendo para más se da por terminado el acto el que previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad y para constancia por ante el funcionario actuante que certifica.

ES COPIA FIEL.

ACTA Nº 14

En la ciudad de Rosario de Santa Fe, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta "AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN",

comparecen en esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión ante el señor Presidente de la Comisión Paritaria Don LEONCIO BAIA, los señores EDUARDO LI-

BRT e Ing. ENRIQUE AGUERREBERRY por la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO, y JOSE CAIROLI, VICTORIO MOYANO, LUIS LUDMER y ROSARIO LAZARA por el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA.

Abierto el acto por el funcionario actuante, y dando término a las prolongadas deliberaciones habidas con anterioridad y en la fecha, la COMISION PARITARIA resuelve: PRIMERO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 78 del Convenio-Lauda de fecha 25/3/49 y lo establecido en el Acta N° 11, labrada por esta Comisión Paritaria el 20/7/50, se ha procedido a la clasificación definitiva de todo personal de la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO comprendido en dicho Convenio-Lauda, estableciéndose los siguientes reajustes de categorías:

Nombre y Apellido	Categoría que tenía su puesto actual	Categoría que se asigna a dicho puesto
SECRETARIA:		
Riera Pablo A.	"C"	"FE"
Bergonzo Antonio	"C"	"FE"
Martino Angélica P. de	"B"	"C"
Chouela Jacques	"B"	"C"
Vico Aldo A.	"A"	"B"
ASUNTOS LEGALES:		
Martorano Gilberto	"B"	"C"
CONTROL:		
Capellín Oscar A.	"C"	"FE"
Saint Martín Carlos	"C"	"FE"
Noval Enrique	"C"	"FE"
Giner Alfredo O.	"B"	"C"
Saita Reinaldo	"B"	"C"
CONTADURIA:		
Pérez Daniel	"C"	"FE"
Camino Antonio	"C"	"FE"
Gramuglio José	"C"	"FE"
Lancieri Nicolás	"C"	"FE"
Grbinsky Alberto A.	"B"	"C"
Giménez Arcadio	"A"	"B"
Chiesa José A.	"C"	"FE"
Velasco Noeterio	"C"	"FE"
Lumbreras Teógenes	"B"	"C"
Giannone Nicolás	"C"	"FE"
Boglioli Ricardo I.	"B"	"C"
Nieuwenhuize Oscar N.	"A"	"B"
OFICINA PERSONAL:		
Suárez Edelmiro V.	"C"	"FE"
Rébola Victorio L.	"C"	"FE"
Robledo David	"C"	"FE"
Grinstein Simón	"B"	"C"
Martín Flores Miguel	"B"	"C"
López Luis R.	"B"	"C"
Fernández Mastro H. R.	"A"	"B"
Vassalli Mario	"A"	"B"
Gayol Luis E.	"A"	"B"
ASISTENCIA SANITARIA:		
Medrano Alejandro	"B"	"C"
Roda Raúl F.	"A"	"B"
ESTADISTICA:		
Lueso Cándido R.	"C"	"FE"

Nombre y Apellido	Categoría que tenía su puesto actual	Categoría que se asigna a dicho puesto
Pérez Ernesto	"C"	"FE"
Melegari Antonio	"A"	"B"
FACTURACION:		
Martino Manuel L.	"C"	"FE"
Farina Rubén	"B"	"C"
Mena Gustavo	"A"	"B"
Sánchez Oscar A.	"A"	"B"
Singarella Mario	"A"	"B"
Militano Mateo	"A"	"B"
García Juan	"B"	"C"
Sguiglia Alberto V.	"B"	"C"
Saraví Ramón	"B"	"C"
Matute Adolfo	"B"	"C"
Lavizzini Roberto D.	"B"	"C"
Labastie Alberto C.	"B"	"C"
Duarte Ramón J.	"B"	"C"
Carrió Andrés	"B"	"C"
Pecoraro Federico	"B"	"C"
RECAUDACION:		
Salcedo Guillermo	"B"	"C"
Giacone Felipe	"B"	"C"
Mangione Antonio	"B"	"C"
Monti Osvaldo	"B"	"C"
Casabona Juan C.	"B"	"C"
Cortés Alberto E.	"B"	"C"
Rodríguez Manuel R.	"B"	"C"
Suárez Oscar M.	"B"	"C"
Persegani Adolfo S.	"B"	"C"
Scjoux Juan A.	"B"	"C"
Bustamante Gregorio	"A"	"B"
TESORERIA:		
Mainelli Luis	"B"	"C"
García Belisario	"B"	"C"
Ludmer Luis	"B"	"C"
Giménez Carlos	"B"	"C"
ALMACENES:		
Muñoz Tomás	"C"	"FE"
Moda Juan C.	"B"	"C"
Zero Miquel	"B"	"C"
André Rubén	"A"	"B"
DESPENSA:		
Jansa Héctor S.	Dep.	Chofer c/suel- do igual a cho- fer Adm. pero sin derecho uniforme
TARIFAS:		
Zanelli Antonio	"C"	"FE"
Oppido Nicolás	"C"	"FE"
Rita Ricardo J.	"A"	"B"
LUMINOTECNICA:		
Flamini Nello O.	"C"	"FE"
Moreno Orlando	"B"	"C"
INFORMES:		
Salvaña Santiago	"C"	"FE"

Nombre y Apellido	Categoría que tenía su puesto actual	Categoría que se asigna a dicho puesto
Lombard Alberto J.	"C"	"FE"
Moyano Victorio	"C"	"FE"
Corea Alejandro	"C"	"FE"
Hall Marcelino	"B"	"C"
Maquirre Tomás	"B"	"C"
Luna Reinaldo	"B"	"C"
García Ricardo	"B"	"C"
Rejas Rogelio	"B"	"C"
CLIENTELA:		
Galoso Benigno	"C"	"FE"
Cazzoli Elio A.	"C"	"FE"
Bustamante Ventura	"B"	"C"
Fanjul Rogelio	"C"	"FE"
Basalo Domingo	"B"	"C"
SUB-USINAS:		
Rolla Mauricio	"C"	"FE"
Vairolatti Luis	"B"	"C"
Costantini Arnaldo	"A"	"B"
REDES Y CABLES:		
Griff Bernardo	"C"	"FE"
CONEXIONES Y MEDIDORES:		
Zaffora José L.	"A"	"B"
Rattazzi Antonio	"A"	"B"
Ferretti Américo	"B"	"C"
Gurmendi Pedro	"A"	"B"
Aguado Angel	"A"	"B"
LABORATORIO:		
Utrera Antonio	"B"	"C"
TRANSPORTE:		
Brown Roberto	"A"	"B"
USINA SORRENTO:		
Mazzoni Lanfranco	"C"	"FE"
Zuloaga Gumersindo	"B"	"C"
Remotti Carlos P.	"A"	"B"
Fideleff Max	"B"	"C"
Randisi Luis A.	"B"	"C"
Shanahan Carey	"A"	"B"
Medina Arnaldo	"A"	"B"
TALLER MECANICO SORRENTO:		
Lombardo Antonio	Mec. 1ª	Oficial Esp.
Lajima Rosario	Mec. 2ª	Mec. 1ª
TALLERES CALDERAS SORRENTO:		
Latinista Lorenzo	R. C. 1ª	Oficial Esp.
García Miguel A.	Cald. 2ª	Cald. 1ª
Mauli Federico	Mec. 2ª	Mec. 1ª
TALLER MAQUINA SORRENTO:		
Minigutti Humberto	Mec. 1ª	Oficial Esp.

Nombre y Apellido	Categoría que tenía su puesto actual	Categoría que se asigna a dicho puesto
TALLER ELECTRICO SORRENTO: Pasquini Albino	Alb. 2ª	Alb. 1ª
LABORATORIO QUIMICO SORRENTO: Vall Francisco Chiodini Luis Capponera Arnaldo Hernández Martiniano Orlandini Alberto	Oficial Esp. Mec. 2ª "A" Ayud. Mec. Ayud. Mec.	Capataz Lab. C. Lab. B. Lab. A. Mec. 2ª
ALMACENES. SORRENTO: Buffarini José	Peón	Ay. Almac.
PEONES LIMPIEZA Y PLAYA SORRENTO: Ríos Ramón Manauto Sebastián	R. Jardinero Limp.	Jardinero Ordenanza
REDES: Chinici Salvador	Ayudante	Ayud. Almac.
TALLER MECANICO CENTRO: Díaz Martín	Ayud. Mec.	Mec. 2ª
CORRALON ALVEAR: Isa Abraham Cirrincioni Francisco	Peón Peón	Ay. Almac. Ay. Almac.
CONTROL APARATOS Y PROT. RED.: Camacho Rosendo Rodríguez Julio	R. R. 2ª Ayud. Gral.	R. R. 1ª R. R. 2ª
LABORATORIOS MEDIDORES: Ciambotti Angel	Rep. 1ª	Mec. Esp.
CONTADURIA: Magonio Carlos N. Mc. Master Fernando Venier Oscar Bertolín Norberto	"B" "B" "B" "B"	"C" "C" "C" "C"

Con respecto a estos reajustes de categoría, se deja aclarado: a) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 78 del Convenio Laudo, los reajustes se harán con efecto retroactivo al 25 de marzo de 1949 y no se refieren a las personas indicadas, sino a los puestos que ellas desempeñan en la actualidad. Por consiguiente, los pertinentes reajustes de haberes, se harán a los trabajadores que hayan tenido asignados dichos puestos y por el tiempo respectivo; b) Que estos reajustes de categoría no comportan modificación de tareas, ni creación de nuevos puestos, limitándose a restablecer la clasificación de

personal en base a las tareas que venían desarrollando; c) Que el reajuste de categoría no implica modificación de los ascensos acordados hasta la fecha en base a las categorías vigentes anteriormente; d) Que en el laboratorio químico de la Usina de Sorrento, se crearán las siguientes categorías: LABORATORISTA "A" con escalas de sueldos inferior en \$ 40.— a la de OFICINISTA de Categoría "A"; LABORATORISTA "B", con escala de sueldos igual a la de OFICINISTA "A"; LABORATORISTA "C", con escala de sueldo superior de \$ 40.— a la de OFICINISTA "A". Con ello se crea

ara los LABORATORISTAS el cómputo de puntos y régimen de ascensos dentro de su sección; e) Que el puesto de OFICIAL ESPECIALIZADO comporta el derecho a un jornal básico de \$ 17.40 conforme a las escalas del Convenio Laudo del 25/3/49; f) Que el hecho de pasar el señor LORENZO LATINISTA a OFICIAL ESPECIALIZADO, no perjudicará al señor JUAN GAMERO para continuar computando puntos como reemplazante de CAPATAZ; g) Que los puntos acreditados al personal que resulte ascendido por los reajustes, se acreditarán y liquidarán a partir del 25/3/49 a quienes resulte corresponder en base a los reajustes; consecuentemente los importes ya cobrados se acreditarán a cuenta de las reeliquidaciones a pagar por reajuste de categoría.

SEGUNDO: Inc. a) Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Convenio Laudo, se fijan para el personal de concesiones las siguientes categorías, con efecto retroactivo al 25/3/49: A los señores ANTONIO CADONI, ALEJANDRO MEDE, JUAN GURMENDI, FERMIN FORNERO, RAUL RODRIGUEZ y JOSE ESCARAY (Concesión Funes), la categoría de "MAQUINISTAS DE SEGUNDA DE TURNO", con el agregado de que el último de los nombrados percibía una bonificación mensual de \$ 40.— por los trabajos extraordinarios de ayudar al encargado de esa concesión que demanda algún suplemento en su jornada normal. La Empresa se reserva el derecho de considerar la retribución del Encargado de la precitada concesión. b) Al señor HECTOR CARLOS ENTESANO (Concesiones Borghi y Juan Ortiz) se le mantiene su actual asimilación y escala de sueldos de "Inspector de Zona". La Empresa se reserva el derecho de mantener el actual sistema de remuneración para el encargado de dichas concesiones y el de la concesión Paganini. c) Además, se reconoce al canchero y bufetero el derecho a computar la antigüedad que tenían en el Club "SER", estableciéndose para el CANCHERO la escala de sueldos en \$ 40.— superior a la de INSPECTORES DE ZONA, de cuyo importe se deducirá el valor locativo de la casa habitación, y para el "BUFETERO", la escala de sueldos de dependientes y repartidores de la sección Despensa, reducida en \$ 30.— m/n.

TERCERO: Efectuados los reajustes de categoría dispuestos en la presente resolución, la Empresa procederá de inmediata al cómputo de tareas mejor remuneradas establecido en los Arts. 39 y 40 del Convenio Laudo, de confor-

midad a lo previsto por el acta N° 10 labrada por esta Comisión Paritaria el 15/5/50. Tal cómputo se hará en base a las categorías en que revistaba el personal al 25/3/49 y, a partir de esa fecha, en base a las categorías que resulten después del reajuste. Se aclara especialmente que, no tratándose de reemplazos efectivos, se acumularán simultáneamente todos los puntos al trabajador más antiguo de la categoría inmediata inferior hasta que corresponda considerarlo "ascendido por acumulación", desde cuyo momento se le considerará cubriendo el puesto del primer faltante, salvo en los casos que él también faltare. El mismo procedimiento se aplicará luego a favor de quien le siga en antigüedad, considerando que cada ascendido por acumulación ya cubre el puesto de un faltante, salvo en los casos en que él también faltare. Sin perjuicio de tal acumulación de puntos las diferencias de jornales o sueldos se abonarán a quien o quienes corresponda en orden de antigüedad, no abonándose a ningún trabajador más de una diferencia de jornal o sueldo por día, tal como se viene haciendo en la Usina de Sorrento. En los casos de reemplazos efectivos la diferencia de jornal o sueldo se abonará al trabajador que cubra el puesto del faltante y los puntos se acumularán al trabajador más antiguo.

CUARTO: Se establece que, por excepción y sin que esto sienta precedentes, al personal obrero sin turno que trabajó medio día en Sorrento en la mañana del día dos de mayo de 1950, mientras el resto del personal obrero sin turno disfrutó del feriado, la Empresa le acordará dos horas de descanso, en la medida que lo permita el servicio.

QUINTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7° del Convenio Nacional, corresponde que al personal de la Empresa se le compute como antigüedad los servicios que tenga prestados en las Usinas de Pérez y Funes a las órdenes del antecesor de la Sociedad de Electricidad de Rosario en la explotación de dichos servicios. Tal cómputo se hará en base al previo conocimiento de la pertinente antigüedad por la Caja de Jubilaciones u otras constancias fehacientes.

SEXTO: En este estado la representación patronal aclara: Que su situación económica no le permite cumplimentar las disposiciones adoptadas sobre reajustes de categorías, cómputos, de tareas mejor remuneradas, por cuyo motivo, de conformidad con las reservas que ya ha efec-

tuado ante la Dirección Nacional de Energía (hoy Empresas Nacionales de Energía), al solicitar los fondos que en base al Decreto número 16.437/49 le viene suministrando el Estado para afrontar los aumentos de remuneraciones y cargas sociales concedidos a su personal desde el año 1946, necesitará un plazo prudencial para tramitar la previa provisión de los fondos necesarios al efecto. Dada la manifestación que antecede y disposiciones legales invo-

casas, la Comisión Paritaria hace saber a la parte patronal que dado el tiempo transcurrido desde la firma del Convenio Laudo del 25/3/49, tales tramitaciones previas las deberá realizar con toda urgencia.

No siendo para más se dió por terminado el acto el que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad por ante el actuante que certifica.

ES COPIA FIEL.



Un nuevo Sindicato hermano se ha constituido en el País

Los compañeros de Mar del Plata, trabajadores de la Dirección Nacional de Agua y Energía ha constituido su Sindicato.

Nos congratulamos de esta grata nueva, ya que dentro de nuestra Federación será un eslabón más que ha de contribuir con su perseverancia y su acción al engrandecimiento de nuestra organización madre.

Reciban estos compañeros nuestro saludo cordial, en especial modo el compañero Angel Ríos a quien conocemos desde hace tiempo a través de su actuación honesta y bien intencionada en oportunidad de su labor como integrante del Secretariado de nuestra vieja Federación.

La Comisión Directiva designada para iniciar la marcha de esta nueva Organización hermana se constituyó de la siguiente forma:

Secretario General	ANGEL RIOS
Pro-Secretario General	ALFREDO MEAGUAD
Secretario de Actas	ALFREDO A. VISENTINI
Pro-Secretario de Actas	ADOLFO PICARDO
Tesorero	NORBERTO SCUZA
Pro-Tesorero	PEDRO MALAVENTO
Secretario de Rel. Sindicales	NILO DONATINI
Vocales Titulares	FRANCISCO LOPEZ
" "	RODOLFO LAPORTE
" "	ANTONIO O. MANCHESANI
" "	AMBROSIO BUSNELLI
" "	PEDRO MILANOVICH
" "	MANUEL LAGO
Vocales Suplentes	TOMAR ROMERO
" "	DIEGO HERNANDEZ
" "	HECTOR FLORES
" "	RAMON BEROS
" "	SILVIO ROSAS
Revisores de Cuentas	ALDO GOÑI
" " "	PEDRO MANFREDI
Asesor Gremial	FLORENCIO ABURUZA

Renovaciones de Comisiones Directivas

Varias Organizaciones hermanas del país han tenido la gentileza de comunicarnos la nómina de las Comisiones Directivas recientemente electas por sus respectivos Gremios.

A todas ellas el Sindicato de Luz y Fuerza de Rosario les hace llegar sus sinceras felicitaciones, augurándoles a la vez el mayor de los éxitos en la difícil misión a cumplir.

Para conocimiento de nuestros afiliados y de todos los trabajadores del país damos a continuación la nómina de las mismas.

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE VENADO TUERTO

Secretario General	JUAN PEREZ
Secretario Adjunto	SALVADOR VIRELAUDE
Secretario Administrativo	MARCELO AGUSTI
Secretario de Actas	LUIS QUARANTA
Secretario de Prensa y Propaganda	RICARDO F. SARTORI
Revisores de Cuentas	AMANCIO DIEZ
" " "	RICARDO SAN ESTEBAN
Suplentes	ITALO CORTI
" " "	NICANOR VILLARINO
" " "	ANGEL V. TEGLIA
" " "	OSCAR A. DAIX
" " "	MARIANO MARTIN

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE BAHIA BLANCA

Secretario General	OSCAR SUTTORA
Secretario Adjunto	RAFAEL I. G. ZICHELLA
Secretario Administrativo	MARIO A. MONALDI
Pro-Secretario Administrativo	CARLOS AGUILAR
Secretario Asesor	RODOLFO RODRIGUEZ
Secretario de Actas	JUAN CARLOS LARRAÑAGA
Pro-Secretario de Actas	ANGEL ALBERTINI
Secretario de Prensa	EMILIO COBO
Pro-Secretario de Prensa	ALBINO ORIOLLI
Vocal 1º	VICTOR CUCHAN
" 2º	EVERARDO FICESECCO
" 3º	JORGE T. RUSSO
" Suplente 1º	FERMIN GARCIA
" " 2º	ANTONIO BATISTELLI
" " 3º	JUAN PIRCHI

ROBERTO LURATI

PROCURADOR TITULAR

Atiende gratuitamente toda consulta o gestión, que los socios del Sindicato deban realizar relacionada con la Caja de Jubilaciones Ley 11.110
Los días Jueves de 18.30 a 19.30 horas, en el local del Sindicato.

BALCARCE 1386

T. E. 7681

ROSARIO

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO
(SANTA FE)**

Secretario General	MIGUEL SID
Pro-Secretario General	ROBERTO BRONZINI
Secretario de Actas	JESUS GONZALEZ
Pro-Secretario de Actas	FEDERICO E. NUÑEZ
Secretario de Prensa y Propaganda	FRANCISCO FUMEAUX
Pro-Secretario de Prensa y Propag.	ELIAS MENDOZA
Tesorero	VICTORIO CIOTTI
Pro-Tesorero	JUAN R. CAMARA
Vocales Titulares	ERMETE GHIETTO
" "	CAMILO MARTINEZ
" "	MARIO BARONI
" "	EUSEBIO H. ALBORNOZ
" "	MIGUEL LAMAS
" "	JUAN A. LOPEZ
Vocales Suplentes	DOMINGO SPERATTI
" "	MANUEL GONZALEZ
" "	LUIS BRITOS
" "	ANGEL TURCHIO
Revisores de Cuentas	EDUARDO VALERI
" " "	MARCELO BRETON
" " "	BERNARDO CARIGNANO

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA DE AZUL

Secretario General	CAYETANO GRASSIA
Pro-Secretario General	JUAN MAITI
Tesorero	FRANCISCO H. SABELLA
Pro-Tesorero	ENRIQUE I. CALI
Secretario de Actas	HECTOR R. RIPOLI
Pro-Secretario de Actas	AVELINO O. PALOMBO
Vocales Titulares	CARLOS A. ZARATE
" "	PABLO J. ROLDAN
" "	CAYETANO SOTTILE
" "	JOSE MARTINS
" "	PEDRO BAGNOLI
" "	HOMERO ASSENNATO
Vocales Suplentes	CARLOS PICARONI
" "	SALVADOR MESSINA
Revisores de Cuentas	CECILIO M. RODRIGUEZ REY
" " "	JUAN BORDEGARAY

COMPAÑERO:

Concurra los días habilitados a retirar libros, recuerde que esta gran obra debe dársele la importancia que realmente merece.

Nuestra biblioteca espera su colaboración.

DIAS HABILITADOS:

MIERCOLES Y VIERNES DE 18.30 A 20 HORAS

FARMACIA DEL CONDOR

ANGEL J. GARCIA CARRO
Farmacéutico

TELEFONOS:

5084 — RECLAMOS
20360 — ESCRITORIO
21002 — DEPOSITO

PEDIDOS:

MESA DE ORDENES
T. E. 0144-0145

CORDOBA 864

ROSARIO

